



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por el señor NESTOR ORLANDO SILVA LONDOÑO, contra SANITAS EPS. Radicación 2020-00266-00.

El señor NESTOR ORLANDO SILVA LONDOÑO, interpone incidente de desacato contra la EPS SANITAS, indicando que a la fecha la entidad no le ha suministrado los viáticos para asistir a su cita de control con el fin de evaluar el estado de su hombro, ni le ha entregado la muñequera izquierda en neopreno ni los insumos sondas Foley y bolsas nelaton.

Teniendo en cuenta lo informado por el señor NESTOR ORLANDO SILVA LONDOÑO, mediante proveído del 26 de abril de 2021, se requirió al Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, doctor JOSE LUIS ACOSTA, o quien hiciere sus veces y a su superior, Dra. AMIRA BONILLA, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 30 de abril de 2021, expresa que la cita de control con especialista de hombro en la clínica Colombia quedó agendada para el día 10 de mayo de 2021 autorizando los viáticos correspondientes; respecto a la muñequera izquierda, indican que el prestador encargado de entregar el insumo ya se comunicó con el accionante para explicar el procedimiento a seguir.

Al no evidenciar cumplimiento al fallo constitucional, el 7 de mayo de 2021 se abre el incidente de desacato al Director de Aseguramiento de SANITAS EPS, doctor JOSE LUIS ACOSTA, o quien hiciere sus veces y a su superior, Dra. AMIRA BONILLA, o quien hiciere sus veces, quienes el 13 de mayo de 2021, manifiestan que los viáticos fueron autorizados y la muñequera izquierda entregada, situación que fue corroborada por el accionante a través de llamada telefónica realizada al abonado celular 3153231420.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido a cabalidad, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite del incidente y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se



RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por el señor NESTOR ORLANDO SILVA LONDOÑO, contra SANITAS EPS, por lo antes analizado.

2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol